

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 04075074
FECHA DE LA SOLICITUD: Agosto 3, 2004
SOLICITANTE: VASOGEN IRELAND LIMITED
TITULO: CUERPOS DE INCLUSIÓN QUE TRANSPORTAN
GLICEROL-FOSFATO ACEPTABLES PARA USO FARMACÉUTICO

ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de Septiembre 17 de 2004, que vence Noviembre 16 de 2004 y me permito presentar los siguientes documentos:

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante, debidamente legalizados.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El documento en el que consta la CESIÓN del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
MRO/srr

p-564



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 04/491 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un Certificado Notarial, y Apostilla No.35972/04, escritos en Inglés, adjuntos a un poder escrito en Inglés y español otorgado por la compañía VASOGEN IRELAND LIMITED, con fecha 7 de Septiembre, 2004, firmado pro Kevin Donolan.)

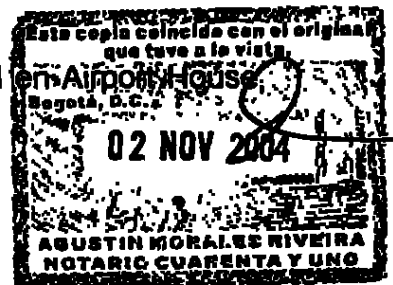
(En español e inglés, poder otorgado por la compañía VASOGEN IRELAND LIMITED, con fecha 7 de Septiembre, 2004, firmado pro Kevin Donolan, una (1) hoja).

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es una SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en El Salvador, México, Estados Unidos de América y Venezuela)

Expedido hoy día (en blanco), el suscrito Notario CERTIFICA que:

- 1). Kevin Donolan, (nombre de quien firma el poder), mayor de edad y domiciliado en Dublin, suscribió el anterior documento.
- 2) El otorgante le es conocido personalmente y tiene capacidad para firmar el documento.
- 3) El otorgante ha suscrito el anterior documento en su calidad de DIRECTOR Y FIRMANTE AUTORIZADO de la persona jurídica VASOGEN IRELAND LIMITED.
- 4) La mencionada persona jurídica con domicilio comercial en Airport House



PP
166

Shannon. Irlanda, está debidamente constituida, tiene actualmente existencia legal y el fin para el cual se otorga este poder se encuentra dentro de su objeto social.

5) El otorgante tiene en efecto la capacidad referida y su representación es legal y está autorizado para otorgar este poder.

6) Fundamento las certificaciones 3), 4) y 5) en los documentos auténticos que para tal fin me fueron exhibidos.

(Firmado) Ilegible

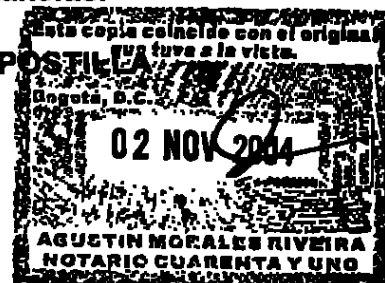
(Sello Notarial Redondo en Relieve)

(Sello Notarial a tinta: W. DAVID WALLEY, AMIENS STREET. DUBLÍN 1 IRLANDA. Notario Público, Comisión Vitalicia para el Condado & Ciudad de Dublín)

Nota: El Consulado de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia de: 1) la existencia legal de la sociedad, 2) que cumple actualmente con su objeto social, y 3) que la persona o personas que otorgan este poder están facultadas para hacerlo. El Cónsul también certificará que los tuvo a la vista los documentos que prueban y acreditan tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CÓNSUL DE COLOMBIA A O POR APOSTILLA



167

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

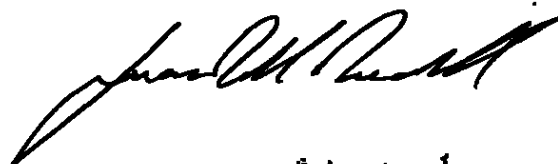
1. País: Irlanda
Este documento público
2. Ha sido firmado por David Walley
3. Obrando en calidad de Notario Público
4. Lleva el sello/estampilla de (en blanco)

CERTIFICADA

5. En Dublín
6. Hoy 9/9/04
7. Por el *Departamento de Relaciones Exteriores*
8. No. 35972/04
9. Sello (Sello redondo a tinta verde)
10. Firma (Firmado) Ilegible

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito

Bogotá, Octubre 22, 2004.

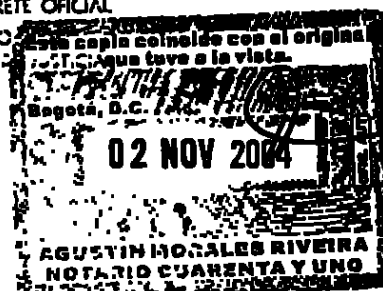


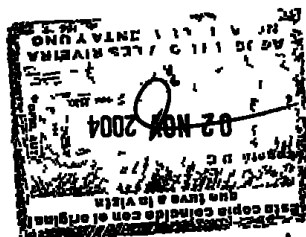
TRADUCCION OFICIAL No. 06/451

JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

RES. 713 DE MAYO
DEL MIN. INTERIOR Y





MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

456694
Juan Pichalita
TU FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENADO
LAS FUERZAS ARMADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 OCT 26 P 11 52

UCS
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D C

COLOMBIA

Carrera 11 n° 93-43, Of. 404 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6350813-Fax: (57 1) 6350824-E-mail:clarkemodet@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y emblemas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieron.

Dado y firmado en

a los días de

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of

VASOGEN IRELAND LIMITED

an organization existing under the laws of IRELAND

and in present execution of its business activity, domiciled at Shannon Airport House Shannon County Ireland

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

Patent application entitled "PHARMACEUTICALLY ACCEPTABLE PHOSPHATE-GLYCEROL CARRYING BODIES"

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models, Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related objet and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

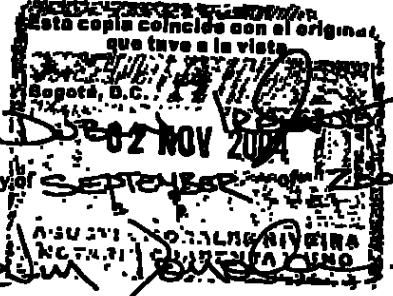
Granted and signed at

on this 7th

day of SEPTEMBER 2004

Firma / signature

Keim



CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en: El Salvador, Estados Unidos, México y Venezuela)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____
firmó de su puño
y letra el documento que antecede.

2. Conoce al (a) otorgante y que este (a) está legalmente capacitado para el otorgamiento.

3. El otorgante ha firmado el referido documento en su carácter de _____
de la persona jurídica _____

4. La citada persona jurídica con sede en _____ está legalmente
constituida, que tiene actualmente
existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este
poder está comprendido entre los que constituyen su objeto social.
5. El otorgante tiene efectivamente la representación que ostenta, que
esta es legítima y que está facultado para otorgar este poder.
6. Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque
he tenido a la vista los documentos auténticos.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe
autenticar la firma del Notario Público.

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es
INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de _____
el Notario que suscribe DA FE de que:

1. _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____
firmó en su presencia
el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está
legalmente capacitado para el otorgamiento.

Notario Público

NOTA: A continuación de lo anterior, el Cónsul de Colombia debe
autenticar la firma del Notario Público.

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante
quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia
1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actual-
mente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan
el poder están facultadas para hacerlo, dejando
constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acreditan
tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CONSUL DE COLOMBIA
O POR APOSTILLA

NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in: El Salvador, Mexico U.S.A. and Venezuela)

This _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:

1. Kevin D. DUNN
(name of the person who signs the power of attorney)

of _____ legal _____ age _____ and _____ domiciled
in Durham set his hand on
the foregoing document.

2. The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to
execute the document.

3. The grantor has executed the foregoing document in his capacity
of DIRECTOR AND AUTHORIZED SIGNATORY
of the juridical person VASCAR FURNACE LTD.

4. The mentioned juridical person with place of business
in ROBERTSON ROAD SEAFORD CO. IRELAND
is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for
which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate
purposes.

5. The grantor has in fact the referred quality and that his/her
representation is legal and that he/she is empowered to grant this power
of attorney.

6. I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents
which for such purpose were exhibited to me.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary
Public.

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an
INDIVIDUALS)

On this _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that:
1. W. DAVID WALLEY
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled at _____
signed in his presence the foregoing
document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal
capacity to execute the document.

Notary Public

NOTA: Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary
Public.

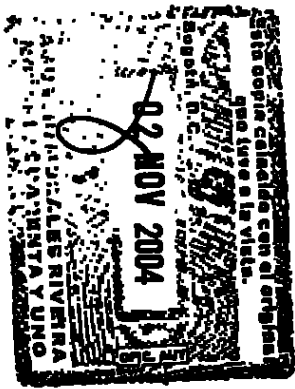
For all other countries the Colombian Consul or before whom it is granted
must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation,
2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that
the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered
to do it. The Consul will certify also that the documents and those
circumstances were exhibited to him, and that he has based the above
certifications on the authentic documents which for such purpose were
exhibited to him.

LEGALIZATION BY THE COLOMBIAN CONSUL OR BY
APOSTILLE.

TRADUCCION OFICIA
JUAN PABLO RIVERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003 CUARENTA Y UNO
DEL MIN. INTERIOR DE COLOMBIA
02 NOV 2004

04.4.04

TRADUCCION OFICIAL No. _____
 JUAN PABLO RIVERA AGUILERA
 TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
 MAYO 2003
 M.A. INTERIOR Y DE JUSTICIA



APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Ireland

This public document

2. has been signed by David W. Kelly

3. acting in the capacity of Northern Ireland

4. bears the seal/stamp of _____

Certified

5. at Dublin 6. the 9/9/04

7. by the Department of Foreign Affairs

8. No. 15922/04

9. Seal/stamp: 10. Signature: Monica O'Connor



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 04/528 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizado por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003.

(Se traduce un documento de Cesión a favor de la compañía VASOGEN IRELAND LIMITED, y un Certificado Notarial, escritos en inglés, y legalización del Consulado de Colombia en Ottawa y del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, escritos en español.)

CLARKE, MODET & Co.

Colombia

CORREO-ELECTRÓNICO: clarkemodet@clarkemodet.com.co

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, AA. 92397

COLOMBIA

CESIÓN

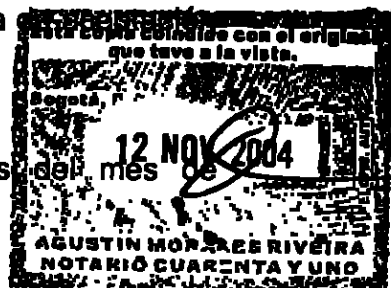
Los suscritos, Anthony E. BOLTON y Arkady MANDEL (en adelante los CEDENTES) en calidad de inventor/diseñador de "CUERPOS TRANSPORTADORES DE FOSFATOGLICEROL FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLES", con domicilio en 7 Wyebank Grove, Bakewell, Derbyshire, Reino Unido, DE45 1BJ y 227 Hidden Trail, North York, Ontario, Canadá M2R 3S7, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos y privilegios que le correspondan o que le puedan corresponder sobre la siguiente invención, diseño industrial o modelo de utilidad a

VASOGEN IRELAND LIMITED

con domicilio en Shannon Airport House, Shannon County Clare, Irlanda.

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de la cesión.

Dada y firmada en MISSISSAUGA, Canadá, a los 8 días del mes de Septiembre, 2004.



TRADUCCIÓN OFICIAL
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

(Firmado) Anthony E. Bolton (Ilegible)

Los Cedentes

(en blanco)

El Cesionario

(Este documento debe ser otorgado ante Notario Público y legalizado por el
Cónsul Colombia o mediante Apostilla).

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, ROBERT GORDON IRNOS, Notario público en y para la Provincia
de Ontario, Canadá, por Autoridad Real otorgada en el presente, certifico que
Anthony E. Bolton y Arkady Mandel, comparecieron personalmente ante mí, a
quienes conozco, y quienes sé que son las personas nombradas en el escrito
adjunto, y quienes firmaron debidamente dicho documento escrito en mi
presencia.

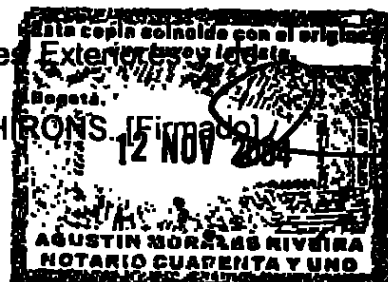
FIRMADO en Mississauga, Ontario, Canadá, hoy día 8 de Septiembre, 2004.

(Firmado) Robert G. Hirons, Notario Público

(Sello en relieve)

(Sello Notarial a tinta: ROBERT GORDON HIRONS, Notario Público, Provincia
de Ontario, limitado a certificar instrumentos y a la toma de declaraciones
juramentadas, en su trabajo como Agente de Patentes y Marcas. Vence,
Diciembre 8, 2004.

(Sello a tinta: Certificado por el Departamento de Relaciones Exteriores y
Comercio Internacional para legalización de la firma de R G HIRONS. (Firmado)
Ilegible)



TRADUCCION OFICIAL
No. 171
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MARZO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

172

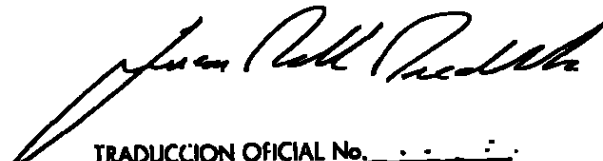
(Sello del Departamento de Relaciones Exteriores y de Comercio Internacional)

En español, Certificado No. 103 por el Consulado de Colombia en Ottawa.,
legalizando la firma anterior. Pagados los derechos por US\$ 23.00.

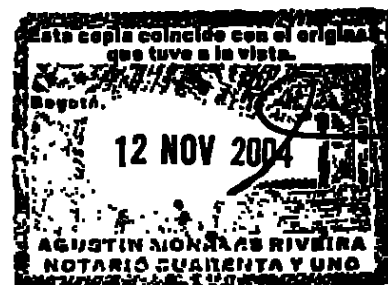
En español, legalización de la firma del Señor Cónsul por el Jefe de
Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, No.
560159, con fecha 10 de Noviembre , 2004

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su
confrontación y a la cual me remito

Bogotá, Noviembre 11, 2004.



TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

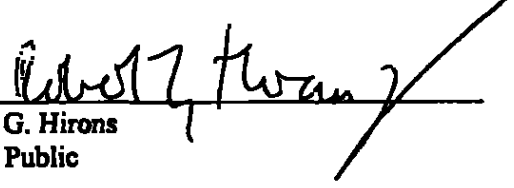


P-564 70
123

NOTARIAL CERTIFICATE

I, ROBERT GORDON HIRONS, Notary Public in and for the Province of Ontario, Canada, by Royal Authority appointed hereby certify that before me appeared Anthony E. Bolton and Arkady Mandel, personally known to me, and known by me to be the persons named in the attached paper writing, and duly signed the attached paper writing in my presence.

CUTED at Mississauga, Ontario, Canada, this 8th day of September 2004.


Robert G. Hirons
Notary Public

ROBERT GORDON HIRONS, Notary Public,
Province of Ontario, limited to the attestation of
instruments and the taking of affidavits, for work as
a Patent and Trade Mark Agent.
Expires December 8, 2005.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2004 NOV 10 P 1:29
Jefe de Legalizaciones
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Rafael Arismendi
360159
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES ENCARGADAS

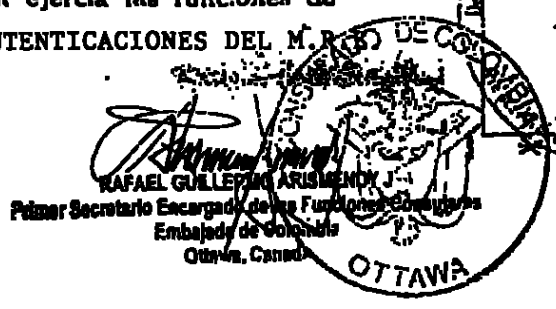
CONSULADO DE COLOMBIA

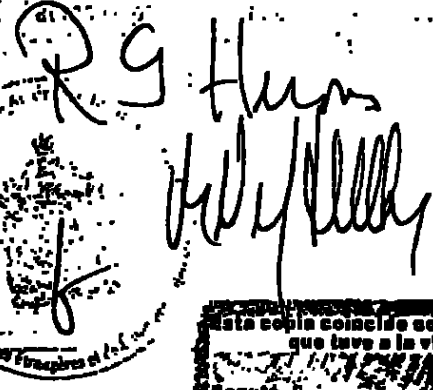
No. 103 Ottawa, Canada, a 12 de Oct. de 2004

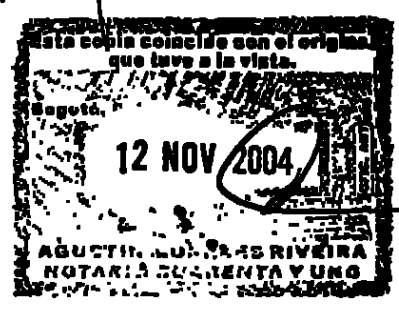
Visto en este Consulado para autenticar la firma de

MARIO NUNEZ SUAREZ
quien en la fecha ejercia las funciones de

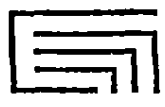
OFICIAL DE AUTENTICACIONES DEL M.R.E. DE COLOMBIA
\$ 23.00




R G Hirons



P.564 1
174



Clarke, Modet & Co.
Colombia

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397
COLOMBIA

CESION

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de Inventor /diseñador

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente invención, modelo de utilidad, diseño industrial

a:

con domicilio en

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en

A los Días de De

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee

Este documento debe ser otorgado ante Notario público y legalizado por el Cónsul de Colombia) o por Apostilla

ASSIGNMENT

The undersigned (Hereinafter THE ASSIGNOR)

Anthony E. BOLTON

Arkady MANDEL

Inventor /designor of

Patent application entitled "PHARMACEUTICALLY ACCEPTABLE PHOSPHATE GLYCEROL CARRYING BODIES"

domiciled at
7 Wyebank Grove
Bakewell, Derbyshire
United Kingdom, DE45 1BJ

277 Hidden Trail
North York, Ontario
Canada, M2R 3S7

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following invention, industrial design, utility model

to

VASOGEN IRELAND LIMITED

with domicile in

Shannon Airport House
Shannon, County Clare
Ireland

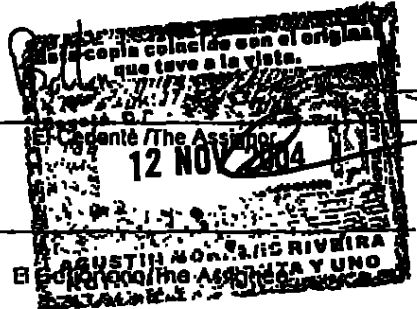
As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at MISSISSAUGA, Canada.
on this 8th day of September of 2004

Anthony E. Bolton

El Cedente /The Assignor

El Cesionario/The Assignee



(This document must be signed before Notary Public and legalized before the Colombian Consul) or by Apostille